



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

21 de julio de 2021

En razón al memorial allegado por la apoderada principal de la demandante, la abogada Paula Andrea Arias Cañas, portadora de la T.P. 147.316 del C. S. de la J., se acepta la renuncia al poder conferido, con advertencia de que la misma no pone fin al mandato judicial, ni a su sustitución, sino transcurridos cinco días de después de notificarse por estados el presente auto. Lo anterior, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Seguidamente, se aplaza la audiencia prevista y se fija la misma para que tenga lugar el día 25 de febrero de 2022 a las 11:00 AM.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 116** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de julio 2021